MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE Nº /45 -2021-HNHU-UP-APOB



## Resolucion Administrativa

Lima, 19 de Febrero del 2021

Visto el Informe № 132-2021-APOB-UP-HNHU de fecha 18 de Febrero de 2020, del Área de Pensiones Y Otros Beneficios de la Unidad de Personal, se informa que el profesional Boris Renán RODRIGUEZ GALINDO, en el cargo de Médico Cirujano Nivel 5, se reconoce la Compensación por Tiempo de Servicio-CTS Decreto Legislativo 276 y Decreto Legislativo 1153;

## **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Administrativa Nº 127-2021 -HNHU-APOB-UP de fecha 15 de Febrero de 2021 se cesó al profesional Boris Renán RODRIGUEZ GALINDO, en el cargo de Médico Cirujano Nivel 5 a partir del 09 de Febrero de 2021;

Que, según constancias de pagos de haberes el profesional laboró Hospital Nacional Hipólito Unanue a partir del 01 de Enero de 1974 al 8 de Febrero de 2021;

Que, el inciso c) del artículo 54 del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público modificado por la Ley Nº 25224 establece "La Compensación por Tiempo de Servicio se otorga por el importe del 50% de la Remuneración Principal para los servidores con menos de 20 años de servicios y una Remuneración Principal para los servidores con 20 a más años de servicios prestados al Estado;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2018-SA, establece que el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) de la Valorización Principal que les fueron pagadas en cada mes durante los últimos treinta seis (36) meses de servicio efectivamente prestado, por cada año de servicio efectivamente. En caso que la antigüedad de servicios efectivamente prestados sea menor a treinta y seis meses, se hace el cálculo de manera proporcional;

Asimismo, dicho dispositivo considera que el cálculo del CTS del personal de salud, correspondiente a los periodos anteriores a la vigencia del Decreto Legislativo 1153, se efectúa considerando la normatividad vigente a dichos periodos. El pago del CTS se efectúa al momento del cese del personal de la salud;

Que, mediante Informe Nº132 -2021-APOB-UP-HNHU de fecha 18 de Febrero de 2021, del Área de Pensiones Y Otros Beneficios de la Unidad de Personal le reconoce al servidor en el cargo de Médico Cirujano Nivel 5, la Compensación por Tiempo de Servicio -CTS Decreto Legislativo 276 y 1153, desglosado de la siguiente manera: treinta y siete (37) años, uno (01) meses y veintinueve (29) días DL 276 la suma de S/. 2 877.00 equivalente S/.95.90 por (30 años tope máximo) y siete (7) años, cuatro (4) meses y veinticinco (25) días DL 1153 le corresponde la suma de S/. 47 427.45;

De conformidad con el Decreto Ley 276, Decreto Legislativo 1153 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo  $N^\circ$  015-2018-SA y Decreto Supremo  $N^\circ$  015-2018-SA y Ley 31084 de Presupuesto del Sector Público del año 2021 y la RMN $^\circ$  015-2020/MINSA que delegan facultades para el año 2020; y ,



## SE RESUELVE:

Artículo 1º.-Reconocer a don Boris Renán RODRIGUEZ GALINDO, CUARENTA Y CUATRO AÑOS (44), SEIS (06) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS de servicios prestados al Estado hasta el 08 de Febrero de 2021.

Artículo 2º.-Reconocer a favor del profesional Boris Renán RODRIGUEZ GALINDO en el cargo de Médico Nivel 5, la suma de: CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO Y 45/100 NUEVOS SOLES (\$/.50 304.45) ) por concepto de compensación por tiempo de servicio Decreto Legislativo 276 y en aplicación del Artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº1153 aprobado por el Decreto Supremo Nº 015-2018-SA y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y como se detalla a continuación .



DECRETO LEGISLATIVO-CTS-	MONTO
Cálculo DL 1153 (07 años)	47 427.45
Cálculo DL 276 (30 años Tope máximo)	2 877.00
TOTAL A PAGAR	50 304.45

**Artículo 3º** .-El pago de la compensación por tiempo de servicio se otorga con la Asignación específica 2.1.19.21 de la Unidad Ejecutora 032 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 4º.- El Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal es la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 5º.- Notificar la presente resolución al interesado para conocimiento.

Registrese y Comuniquese

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE

ABOG. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

LMGD/JP
ZLL/Pensiones
18-02-2021
DISTRIBUCION
Unidad Contabilidad
Unidad de Personal
Remuneraciones
Presupuesto
Área de Pensiones